



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DEL ARLANZÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Comarca del Arlanzón para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
	Total presupuesto	107.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	107.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	107.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales..

En Arlanzón, a 9 de febrero de 2018.

El Presidente,  
Jesús Barrio Cámara